ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 239 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 16 días del mes de julio del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente Nº 40.203, año 2022, caratulado: "COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022" y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022, conforme el art. 27º de la Ley V Nº 71.

Que a fs. 148/153) luce agregado el Informe Nº 51/25 F12, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33º de la Ley V Nº 71;

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs. 154/160) mediante Dictamen Nº 41/25 CF, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2022, por un monto de $ 52.620.773,24;

Que asimismo, solicita se formule cargo al entonces Presidente Comunal Sr. Elbio Alejandro GONZALEZ (01/01/22 al 18/01/22 y 03/02/22 al 31/12/22) por un total de $ 5.825.471,18, de los cuales $ 2.764.506,47 corresponden a Capital observado (Partida Bienes de Consumo $ 366.558,09 – Servicios $ 828.371,88 – Fondos Especiales $ 100.000 – Trabajos Públicos $ 1.285.630 – Sin Imputar $ 183.946,50) y $ 3.060.964,71 corresponden a Intereses;

A su vez, solicita la formulación de cargo a la entonces Vicepresidente Comunal Sra. Claudia Elina EPULEF (19/01/22 al 02/02/22) por un total de $ 708.534,20 de los cuales $ 271.973 corresponden a capital (Partida Bienes de Consumo $ 43.073 – Servicios $ 128.400 – Transferencias $ 50.000 – Trabajos Públicos $ 47.500 – Sin Imputar $ 3.000); y $ 463.561,20 a Intereses.

Por todo ello y lo dispuesto en los artículos 34º; 40°, 74º y concordantes de la Ley V Nº 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef en tanto expresa la legitima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TRES CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 52.620.773,24) declarándolos libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO al Sr. Elbio Alejandro GONZALEZ (DNI N° 30.163.696) por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS

VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 5.825.471,18) que incluyen capital e interés según los considerandos que anteceden.

Tercero: FORMULAR CARGO a la Señora Claudia EPULEF por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS ($ 708.534,20) que incluyen capital e intereses según lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Cuarto: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, las sumas fijadas en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V Nº 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago de los cargos mencionados ut-supra.

Quinto: Notificar a los causantes, haciéndoles saber que podrá interponerse Recurso de Revisión en el término de quince (15) días de notificados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 60º y 65º de la Ley V Nº 71. Comunicar a la Tesorería General de la Provincia a efectos registre los cargos formulados y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Sexto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana E. UNDERWOOD
Ante mí: Dra. Irma BAEZA MORALES